



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO  
Alcaldía Local de Kennedy

519

RESOLUCIÓN NÚMERO 519 DEL 12 OCT 2018

**“Por medio de la cual el Despacho de la Alcaldía Local de Kennedy certifica la elección de los Consejeros Locales de Propiedad Horizontal para el periodo 2018-2020.”**

### **EL ALCALDE LOCAL DE KENNEDY**

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Artículo décimo sexto del Acuerdo Local 023 de 2018 y

#### **CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia establece como uno de los fines esenciales del Estado, la de facilitar la participación ciudadana en las decisiones que los afecten y en la vida, económica, política, administrativa y cultural de la nación.

Que el Decreto Ley 1421 del 21 de julio de 1993, por el cual se estableció el régimen especial para el Distrito Capital de Bogotá, en su artículo 86, numeral segundo, estableció como una de las atribuciones de los Alcaldes Locales la de reglamentar los respectivos acuerdos locales.

Que, en Bogotá, por medio de Acuerdos Locales, se crearon Consejos Locales de Propiedad Horizontal, con el fin de formular y plantear soluciones eficaces a los desafíos y retos relacionados con el régimen de propiedad horizontal, teniendo en cuenta la creciente tendencia de esta figura en el Distrito Capital.

Que, en la Localidad de Kennedy, se aprobó el Acuerdo Local No. 011 del 14 de julio de 2018, *“Por medio del cual se modifica el Acuerdo Local 094 del 2007 Consejo Local de Propiedad Horizontal de la Localidad de Kennedy”*.

Que las elecciones de los Consejeros Locales de Propiedad Horizontal se llevaron a cabo el pasado 30 de septiembre de 2018, en las instalaciones de la Alcaldía Local de la Kennedy, en los horarios establecidos para tal fin.

Que, de los escrutinios realizados, se obtuvo que los primeros lugares fueron obtenidos por los candidatos LUIS EDUARDO CASTAÑO MENDIETA, identificada con la cedula de ciudadanía número 5.946.787, ANTONIO MARTIN LOPEZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.10.180.713, FLOR INES LARROTA, identificado con la cedula de ciudadanía número 41.686.152, ANGELICA MARIA GOMEZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 1 015 393 695 ANGELIBER CARDENAS URICOECHEA, identificada con

de ciudadanía número 52.073.277, JOSE ORLANDO SANABRIA RONDEROS, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.765.484, IVAN ANDRES OTALORA ORJUELA, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.830.957, MARTHA CECILIA VALENCIA GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 51.661.104, MARTHA LUCIA BUENO FONSECA, identificado con la cédula de ciudadanía número 39.796.048.

Que, para el séptimo cupo a proveer, se evidencio un empate entre los candidatos MARTHA LUCIA BUENO FONSECA identificada con la cedula de ciudadanía 39.796.048 y ANA SOFIA CUERVO ARROYO, identificado con la cédula de ciudadanía número 41.796.048, de acuerdo al formulario P14, de registro de votos obtenidos.

Que el artículo 183 del Código Electoral, establece:

**ARTÍCULO 183.** *Si el número de votos a favor de dos (2) o más candidatos o listas fuere igual, la elección se decidirá a la suerte, para lo cual, colocadas en una urna las papeletas con los nombres de los candidatos o de quienes encabezan las listas que hubiesen obtenido igual número de votos, un ciudadano designado por la corporación escrutadora extraerá de la urna una de las papeletas. El nombre que ésta contuviere será el del candidato o lista a cuyo favor se declara la elección.*

Que, para dirimir el empate presentado, se realizó el proceso señalado por el artículo ibídem, en presencia de un delegado de la Personería Local de la Candelaria, un delegado del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y el Alcalde Local, resultando elegido el candidato MARTHA LUCIA BUENO FONSECA identificada con la cedula de ciudadanía 39.796.048.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CERTIFICAR,** como Consejeros Locales de Propiedad Horizontal para el periodo 2018-2020 a los siguientes ciudadanos.

NOMBRE	IDENTIFICACION
LUIS EDUARDO CASTAÑO MENDIETA	5.946.787
ANTONIO MARTIN LOPEZ	1.010.180.713
FLOR INES LARROTTA	41.686.152
ANGELICA MARIA GOMEZ	1.015.393.695
ANGELIBER CARDENAS URICOECHEA	39.660.815
DIANA PATRICIA DÍAZ	52.073.277
ROBINSON SANCHEZ CASTRO	79.246.323



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO  
Alcaldía Local de Kennedy

Continuación Resolución Número 519 DEL 12 OCT 2018 Página 3 de 3

JOSE ORLANDO SANABRIA RONDEROS	6.765.484
IVAN ANDRES OTALORA ORJUELA	80.830.957
MARTHA CECILIA VALENCIA GOMEZ	51.661.104
MARTHA CECILIA BUENO FONSECA	39.796.048

**ARTÍCULO SEGUNDO: CONTRA** la presente decisión no procede recurso alguno.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LEONARDO ALEXANDER RODRIGUEZ LOPEZ**  
Alcalde Local de Kennedy

Proyectó: IDPAC

Revisó: Carlos Julio Pacheco Zapata / Asesor Jurídico *R*

Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli / Profesional Especializado 222-24016 *g*

